

**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL  
EXTERIOR<sup>1</sup>**

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO  
IMP-CBGADMR-04-2023**

**“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TEMAS  
BOMBERILES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL  
CBGADMR”**

**RIOBAMBA-ECUADOR**

**2023**

---

<sup>1</sup> Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.

## CONTENIDO

**SECCIÓN I: CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**SECCIÓN III: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

**SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**SECCIÓN V: FORMULARIOS**

## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Resultado de manifestaciones de interés mediante Oficio SERCOP No. RMI-38822-2023, y acorde a Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-0449-O de fecha 20 de abril del 2023, se autoriza la contratación del servicio en el exterior, para la “**CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TEMAS BOMBERILES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR**”, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.<sup>2</sup>

Toda vez que el inciso 1 y 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone “*No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*”

*Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”*

El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA ([www.bomberosriobamba.gob.ec](http://www.bomberosriobamba.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$54.999,75 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 75/100) dólares de Estados Unidos de América. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato. El plazo de entrega del servicio será de máximo 210 días calendarios contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [ofertas@bomberosriobamba.gob.ec](mailto:ofertas@bomberosriobamba.gob.ec) de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Jefe del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado (Edificio de Atención Ciudadana del Cuerpo de Bomberos del GADM de Riobamba), segundo piso; y/o electrónicamente al correo [ofertas@bomberosriobamba.gob.ec](mailto:ofertas@bomberosriobamba.gob.ec), en formato no editable (PDF). En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el

<sup>2</sup> Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 87 de 20 de junio de 2022.

oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestarias No. 5.3.06.12.23 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS por un valor total de \$ 61,599.72 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 72/100) dólares de los estados unidos de América, certificados por la Ing. Brigitte Guanga, Analista Financiero (e) del CBGADMR, mediante Certificación Presupuestaria No. 099-2023, de fecha 02 de marzo del 2023.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 27 de julio del 2023

Atentamente,

Cap. (B) Ing. Vicente Orlando Vallejo Lara Msc  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

## SECCIÓN II

### CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

#### 2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el inciso 1 y 2 del artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) que dispone “*No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*”

*Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072<sup>3</sup>.*

**El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI) Art. 125.- Exenciones.** - Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

**El Código Tributario Ecuatoriano** artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA del servicio objeto de contrato, según los términos de referencia previstos en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las contrataciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPP, incluyéndose la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Determinar el país de origen o procedencia
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

#### 2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la SECCIÓN I de estos pliegos en, el

<sup>3</sup>Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en la pestaña de Codificación de Resoluciones

	portal institucional del SERCOP, en la página web <a href="http://www.bomberosriobamba.gob.ec">www.bomberosriobamba.gob.ec</a> , portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red informática mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web y en otros medios internacionales que se considere pertinentes.
<b>Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones</b>	<p>En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del portal institucional del SERCOP y/o al correo electrónico <a href="mailto:ofertas@bomberosriobamba.gob.ec">ofertas@bomberosriobamba.gob.ec</a></p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.</p>
<b>Índices Financieros</b>	<p>Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.</li> </ul>
<b>Convalidación de Errores</b>	<p>Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<b>Selección</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en este pliego. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje.</li> <li>2. Realizada la selección se comunicará a través del portal institucional del SERCOP y la página web del Cuerpo de Bomberos de Riobamba, la siguiente información:</li> </ol>

	<p>2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
<b>Negociación</b>	<p>El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los términos de referencia. Iguales o superiores.</li> <li>b. Presupuesto referencial igual o inferior.</li> <li>c. Lugar de entrega del servicio a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.</li> <li>d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA.</li> <li>e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual al requerido</li> <li>f. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación.</li> <li>g. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento</li> </ul>
<b>Adjudicación</b>	<p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN, incluida la información de la negociación y su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.</p>
<b>Firma de Contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La Jefatura de Bomberos, dispondrá a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato.</li> <li>b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional.</li> <li>c. El contrato se suscribirá en el extranjero o donde mejor convenga a los intereses institucionales.</li> <li>d. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades.</li> <li>e. Se presentarán la garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica de ser el caso.</li> <li>f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato,</li> <li>g. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.</li> <li>h. La firma del contrato se realizará entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su delegado, el Representante Legal del oferente o su delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.</li> </ul>

## 2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

En las calles argentinos 16-40 y Pedro de Alvarado

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<b>SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO</b> <b>CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBGADMR-04-2023</b> <b>SOBRE ÚNICO</b>
Señor Capitán (B) Msc. Orlando Vallejo Lara, Msc. <b>JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR</b> Presente
PRESENTADA POR: _____

En caso de presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo [ofertas@bomberosriobamba.gob.ec](mailto:ofertas@bomberosriobamba.gob.ec), en formato no editable (PDF). En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

## 2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	27/07/2023	18h00
Fecha de preguntas	31/07/2023	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	02/08/2023	18h00
Fecha límite entrega de oferta	07/08/2023	15h00
Fecha apertura oferta técnica	07/08/2023	16h00
Fecha inicio evaluación	07/08/2023	16h01
Fecha límite de Calificación	10/08/2023	18h00
Fecha estimada de Negociación	15/08/2023	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	22/08/2023	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	10/08/2023	18h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	14/08/2023	18h00
Fecha límite de Calificación	17/08/2023	18h00
Fecha estimada de Negociación	23/08/2023	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	30/08/2023	18h00

## 2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## **2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO**

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## **2.7. RECHAZO DE OFERTAS:**

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con los términos de referencia solicitados.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 250, 251 o 252 del RGLOSNC.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

#### ANEXOS

##### Anexo No. 1

##### Términos de Referencia Mínimos

#### “CAPACITACIÓN EN TEMAS BOMBERILES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADM RIOBAMBA”

CPC: 9290000125 Capacitación en gestión de riesgos

##### a. Antecedentes

El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, es una institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón Riobamba, sujeto a la Constitución de la República, al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, a la Ley de Defensa Contra Incendios, a sus reglamentos, y a la Ordenanza y demás resoluciones del Concejo Municipal, Alcaldía y el Directorio.

El Cuerpo de Bomberos del GADMR, en cumplimiento de uno de sus objetivos deberá contar con personal comprometido, especializado y altamente capacitado en acciones preventivas y de respuesta inmediata a eventos adversos, emergencias y particularmente incendios, es por este motivo la vital importancia de brindar una capacitación para la actualización de conocimientos y adquirir habilidades al igual destrezas necesarias para su óptimo desempeño ante una emergencia inclusive brindar el apoyo que pudieren necesitar otros Cuerpos de Bomberos cuando sobrepasen sus capacidades operativas.

##### b. Objetivos

###### Objetivo General

Contratar una capacitación destinada a todo el personal operativo de la institución, en temas bomberiles que ayuden a mejorar su respuesta ante emergencias que constantemente son atendidas por el personal operativo sin distinción de ser de origen natural o antrópico, buscando la homologación de conocimientos y fortalecer el talento humano para un mejor desempeño en su labor diaria, logrando tener resultados positivos en el personal, adquiriendo mayor experticia en sus funciones y brindando un mejor servicio a la ciudadanía.

###### Objetivos Específicos

- Lograr el desarrollo de destrezas, habilidades y conocimientos de todo el personal de bomberos, para que todos tengan la capacidad de desenvolverse en su trabajo de manera óptima y profesional.
- Encontrar una institución, empresa o academia que pueda garantizar la enseñanza de los participantes, utilizando todos los métodos y medios necesarios para lograr desarrollar las habilidades de bomberos ante desastres.

##### c. Alcance

La presente capacitación objeto de contratación, estará destinada a 90 miembros aptos del personal operativo del Cuerpo de Bomberos del GADMR, en grupos de 15 servidores.

**d. Metodología de trabajo**

El programa se desarrollará de manera teórico-práctico, mediante combinación de presentaciones conceptuales pertinentes a cada tema, prácticas de campo individual o como parte de un equipo.

**e. Información que dispone la Entidad**

El Cuerpo de Bomberos del GADMR, busca capacitar a todo su personal operativo en temas bomberiles que necesitan ser de conocimiento general para su correcto accionar, las guardias se encuentran estructurados por personal de distinta jerarquía para mantener organizada la cadena de mando, sin embargo, al momento de acudir a una emergencia, todos deben tener la capacidad necesaria para realizar las acciones de extinción de incendios, rescate o mitigación de riesgos.

Con todo lo aprendido dentro de estas capacitaciones, los funcionarios podrán estar a la vanguardia de conocimientos, perfeccionamiento de técnicas, utilización de equipos y herramientas, además de tener la oportunidad de una mayor experticia a la hora de acudir a una emergencia, claramente, al tener bomberos profesionales en sus filas, mantendrán un estándar de calidad elevado y la ciudadanía podrá beneficiarse de un trabajo óptimo para cumplir con las expectativas y necesidades que se requiera ante cualquier circunstancia.

**f. Productos o servicios esperados**

CANTIDAD	Componente	Carga horaria
	Espacios Confinados	
15	- Definiciones/generalidades espacios confinados	40 horas
	-Clases de atmósferas	
	-Detección de Atmósferas peligrosas	
	-Equipos de respiración	
	-Equipos de medición	
	-Equipos de ventilación	
	-Bloqueo y etiquetado	
	-Ascensos y descensos	
	-Planificación de ingreso	
	-Estabilización y extracción de la víctima	
	-Alojamiento y alimentación durante el curso	

CANTIDAD	Componente	Carga horaria
	Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas	
15	-Organización e inicio de una operación USAR	64 horas
	-Reconocimiento y señalización de riesgos estructurales	
	-Consideraciones de seguridad	
	-Equipos, herramientas y accesorios	
	-Estrategias para la búsqueda y localización	
	-Estrategias para la aproximación y rescate	
	-Técnicas de apuntalamiento	
	Técnicas de levantamiento y estabilización de cargas	
	Atención Prehospitalaria	
	Ejercicio Práctico	

CANTIDAD	Componente	Carga horaria
	<b>Tácticas en el Combate de Incendios en Recintos Cerrados</b>	
15	Introducción	24 horas
	Fisiología de la Respiración	
	Golpe de calor	
	Comportamiento del Fuego	
	Sistema Organizacional	
	Extinción en Recintos Cerrados	
	Ejercicios de Ataque	

CANTIDAD	Componente	Carga horaria
	<b>Equipos de Intervención Rápida (RIT)</b>	
15	Introducción	32 horas
	Evaluación de Riesgo	
	Seguridad del Bombero	
	Técnicas de supervivencia en Sitio	
	Técnicas de Auto-Rescate	
	May-Day	

CANTIDAD	Componente	Carga horaria
	<b>Investigación de Incendios Nivel Intermedio</b>	
15	Fuentes de Información	40 horas
	Planimetría	
	Fotografía	
	Documentación de la investigación	
	Pruebas Físicas	
	Incendios provocados	
	Muertes por incendios	
	Ejercicio final	

CANTIDAD	Componente	Carga horaria
	<b>Ataque ofensivo de Incendios</b>	
15	Introducción	40 horas
	Ataque ofensivo (directo e indirecto)	
	Ataque ofensivo exterior	
	Técnica de Enfriamiento de gases	
	Ataque defensivo contra propagación	
	Ataque marginal	
	Ataque con Anti ventilación	

Una vez culminada la capacitación, el oferente adjudicado deberá entregar un certificado a cada participante y por cada curso en el cual deberá indicar lo siguiente: nombres completos del participante y su número de cédula; nombre del curso con sus correspondientes horas; firmas de responsabilidad; lugar y fecha; al reverso del certificado deberá indicar el contenido del curso.

**g. Plazo de ejecución: parciales y/o total;**

El plazo de ejecución será de máximo 210 días, contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

**h. Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos**

Para el correcto desarrollo de las actividades inherentes a la capacitación objeto de contratación, la empresa adjudicada deberá contar con el siguiente personal mínimo requerido:

FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA	CANTIDAD
Instructor en Espacios Confinados	Bachillerato o superior	En cualquier carrera	1
Instructor en Búsqueda y Rescate en Estructuras colapsadas	Bachillerato o superior	En cualquier carrera	1
Instructor en Tácticas en el Combate de Incendios-Recintos Cerros	Bachillerato o superior	En cualquier carrera	1
Instructor en Equipos de Intervención Rápida	Bachillerato o superior	En cualquier carrera	1
Instructor en Investigación de Incendios nivel Intermedio	Bachillerato o superior	En cualquier carrera	1
Instructor en Ataque de Incendios- Técnicas de Combate	Bachillerato o superior	En cualquier carrera	1

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO**

La experiencia solicitada será para todo el personal técnico.

DESCRIPCION	TIEMPO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTOS DE PROYECTOS
Formación y capacitación de bomberos en Espacios Confinados.	5 AÑOS	2	\$2000
Formación y capacitación de bomberos en Búsqueda y Rescate en Estructuras colapsadas.	5 AÑOS	2	\$2000
Formación y capacitación de bomberos en Tácticas en el Combate de Incendios-Recintos Cerros.	5 AÑOS	2	\$2000
Formación y capacitación de bomberos en Equipos de Intervención Rápida.	5 AÑOS	2	\$2000
Formación y capacitación de bomberos en Investigación de Incendios nivel Intermedio.	5 AÑOS	2	\$2000
Formación y capacitación de bomberos en Ataque de Incendios- Técnicas de Combate.	5 AÑOS	2	\$2000

El oferente deberá presentar la respectiva hoja de vida de cada instructor, en la cual, deberá constar certificados que acrediten su calidad como instructor en cada curso solicitado.

**i. Forma y condiciones de pago**

El pago para el presente proceso de contratación será de: 50% en calidad de anticipo y los otros 50 % contra entrega al término del proceso de contratación de la capacitación, previo informe de conformidad emitido por el administrador de contrato.

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

Tipo de requisito mínimo:	Detalle:
Experiencia General:	El proveedor deberá justificar como experiencia general, capacitaciones en varios temas por un monto mínimo de 10%, dentro de los últimos 15 años

¿Cómo debe ser justificada?	Copias simples de contratos, facturas o actas entrega recepción que acrediten la realización de estos cursos
Experiencia Específica:	El proveedor deberá justificar como experiencia específica, capacitaciones en temas de bomberos por un monto mínimo de 5%, dentro de los últimos 5 años.
¿Cómo debe ser justificada?	Copias simples de contratos, facturas o actas entrega recepción que acrediten la realización de estos cursos
Experiencia del personal técnico:	Entregar títulos y/o certificados de estudio que avale la preparación de los instructores según lo establecido en la malla curricular.
Herramientas de trabajo:	Contar con las herramientas, equipos, accesorios y Equipos de Protección Personal para el desenvolvimiento de las distintas actividades prácticas propias de cada tema. Por lo que, el oferente deberá presentar una Carta Compromiso en el cual indique que contará con todo lo antes mencionado para cada participante.
Equipo o maquinaria mínimos:	Contar con la infraestructura y/o simuladores necesarios para el desarrollo de los cursos de: espacios confinados, tácticas de combate en recintos cerrados, investigación de incendios, ataque ofensivo de incendios. Contar con escenarios o pistas necesarias para el desarrollo de los cursos de: rescate en estructuras colapsadas, equipos de intervención rápida. Por lo que, el oferente deberá presentar una Carta Compromiso en el cual indique que contará con todo lo antes mencionado para el desenvolvimiento de cada curso.

<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA</b>	
<b>IDIOMA</b>	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
<b>CERTIFICADOS</b>	El oferente deberá presentar la respectiva hoja de vida de cada instructor, en la cual, deberá constar certificados que acrediten su calidad como instructor en cada curso solicitado.
<b>EQUIPO O MAQUINARIAS MÍNIMO</b>	Contar con la infraestructura y/o simuladores necesarios para el desarrollo de los cursos de: espacios confinados, tácticas de combate en recintos cerrados, investigación de incendios, ataque ofensivo de incendios. Contar con escenarios o pistas necesarias para el desarrollo de los cursos de: rescate en estructuras colapsadas, equipos de intervención rápida. Por lo que, el oferente deberá presentar una Carta Compromiso en el cual indique que contará con todo lo antes mencionado para el desenvolvimiento de cada curso.
<b>HERRAMIENTAS DE TRABAJO</b>	Contar con las herramientas, equipos, accesorios y Equipos de Protección Personal para el desenvolvimiento de las distintas actividades prácticas propias de cada tema. Por lo que, el oferente deberá presentar una Carta Compromiso en el cual indique que contará con todo lo antes mencionado para cada participante.
<b>ANEXOS</b>	Se deberá adjuntar a la oferta copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto de la sociedad o Registro de la empresa en el registro correspondiente (Personas jurídicas).</li> <li>• Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario).</li> <li>• Documento de identificación tributaria del oferente.</li> <li>• Documento de identificación del Representante legal de la Empresa (Personas Jurídicas) o documento de identificación (persona Natural).</li> <li>• Adjuntar en su oferta copia del balance general correspondiente al último año auditado, a fin de verificar los índices financieros (índice de solvencia, endeudamiento y patrimonio) solicitados en el formulario único de oferta.</li> </ul>

<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	50% En calidad de anticipo. 50% contra entrega al término del proceso de contratación de la capacitación, previo informe de conformidad emitido por el administrador de contrato.
<b>PLAZO Y SITIO DE ENTREGA</b>	El plazo para la entrega de la totalidad del servicio es de máximo de 210 días contados desde la entrega del anticipo. La entrega de los servicios contratados se la realizarán en las Instalaciones del oferente adjudicado.
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	El proveedor deberá justificar como experiencia general, capacitaciones en varios temas para cumplir con lo establecido se deberá entregar mínimo dos documentos
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	El proveedor deberá justificar como experiencia específica, capacitaciones en temas de bomberos, para cumplir con lo establecido se deberá entregar mínimo dos documentos
<b>GARANTÍAS:</b>	<b>Garantía del buen uso del anticipo:</b> Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA</b>	Se deberá presentar la documentación mencionada en los requisitos mínimos.  Esta documentación deberá ser presentada por el oferente adjudicado como requisito previo a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego.
<b>MULTAS</b>	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.  Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo estipulado en el contrato, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.
<b>LA PROPUESTA INCLUIRÁ</b>	Alojamiento y alimentación al personal durante la capacitación.

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS**

**“CAPACITACIÓN EN TEMAS BOMBERILES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL  
CBGADM RIOBAMBA”**

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales exigidos en el presente pliego que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir las respectivas hojas de vida de cada instructor, en la cual deberá constar certificados que acrediten su calidad como instructor en cada curso solicitado.
2. El oferente deberá presentar con su oferta una Carta Compromiso en el cual indique que contará con la infraestructura y/o simuladores necesarios para el desarrollo de los cursos de: espacios confinados, tácticas de combate en recintos cerrados, investigación de incendios, ataque ofensivo de incendios. Contar con escenarios o pistas necesarias para el desarrollo de los cursos de: rescate en estructuras colapsadas, equipos de intervención rápida.
3. El oferente deberá presentar con su oferta una Carta Compromiso en el cual indique que contará con las herramientas, equipos, accesorios y Equipos de Protección Personal para el desenvolvimiento de las distintas actividades prácticas propias de cada tema.
4. Podrán participar exclusivamente oferentes extranjeros.

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta económica de cada oferente} = \frac{\text{Precio menor oferente} \times \text{Calificación máxima}}{\text{Precio del oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica. La comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p>
CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA	50%	<p>Se otorgará un total de 50 puntos al oferente que dé cumplimiento expreso a lo solicitado en los términos de referencia y se calificará con 0 puntos al oferente que no cumpla con los términos de referencia solicitadas.</p>

**Anexo No. 3**  
**CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN**

**“CAPACITACIÓN EN TEMAS BOMBERILES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL  
CBGADM RIOBAMBA”**

1	<b>Los servicios serán contratados a nombre del Cuerpo de Bomberos GADMR</b>	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP, el CBGADMR realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	<b>Lugar de entrega de los bienes</b>	El servicio será recibido en el país donde el oferente cuente con todos los equipos, herramientas, simuladores y pistas requeridas para el óptimo desenvolvimiento de la capacitación.
4	<b>Precio de la oferta económica y costos de importación</b>	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerado para la asignación de puntaje y cálculos. Por tanto, el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.

**Anexo No. 4**

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

**“CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TEMAS BOMBERILES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR”**

**Análisis de mercado:** Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por el SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072

Por otra parte, es importante señalar que, debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TEMAS BOMBERILES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR	Unidad	1	\$54.999,75	\$54.999,75
<b>Presupuesto Referencial</b>					<b>\$54.999,75</b>

## SECCIÓN IV

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**4.1. Marco normativo aplicable:** De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

**4.2. Modelo de negocio sugerido:** El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a los términos de referencia previstos en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías; de buen uso del anticipo y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.

SECCIÓN V  
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Capitán (B).

Vicente Orlando Vallejo Lara

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**

Presente.-

**5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la “**CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TEMAS BOMBERILES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBGADMR**”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica*), (*procurador común de...*, *si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
  - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a los términos de referencia previstos en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
  - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
  - c. Se presentarán la garantía del buen uso del anticipo. Indispensable presentar borrador de la póliza.
  - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.
  - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, terminar el contrato unilateralmente, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
9. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 250, 251 y 252 de su Reglamento General y demás normativa aplicable, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Autorizo al CBGADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

**Recordatorio:** Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

## 5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

## 5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

**Índice de solvencia:**

**Índice de endeudamiento:**

**Patrimonio:**

#### 5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números)*.

### 5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes del servicio, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el <b>CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA</b>	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i></li> <li>• <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i></li> <li>• <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i></li> </ul>



**Bomberos  
Riobamba**  
*Salvamos vidas*

**5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

Hoja... de .....

Contratante	Objeto del contrato (descripción dl servicio)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

**Recordatorio:** Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.